
Documento WSIS/PC-3/DOC/15-S
27 de abril de 2004
Original: inglés

Informe Final de la tercera reunión (continuación) del Comité Preparatorio

CUMBRE MUNDIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Ginebra, 10-14 de noviembre, 5-6 y 9 de diciembre de 2003

ÍNDICE

- I Organización
 - A) Apertura y duración de las reuniones (continuación) de la PrepCom-3
 - B) Orden del día de las Sesiones Plenarias
 - C) Organización de los trabajos
 - D) Informe del Presidente del Comité Preparatorio
 - E) Asistencia
 - F) Documentación
- II Proyecto de Declaración de Principios, proyecto de Plan de Acción e Informe del Subcomité-2
- III Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre
- IV Adopción del Informe de la tercera reunión (continuación) del Comité Preparatorio
- V Anexos

I Organización

A Apertura y duración de las reuniones (continuación) de la PrepCom-3

1 El Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información celebró su tercera reunión (PrepCom-3) del 15 al 26 de septiembre de 2003 en Ginebra¹. La PrepCom-3 se convocó de nuevo en Ginebra del 10 al 14 de noviembre, del 5 al 6 de diciembre y el 9 de diciembre de 2003, y en esas fechas el Comité celebró 11 Sesiones Plenarias, 15 sesiones del Subcomité 2 y 7 sesiones del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Declaración de Principios y el proyecto de Plan de Acción.

B Orden del día de las Sesiones Plenarias de las reuniones (continuación)

2 El Comité Preparatorio adoptó los ordenes del día de las Sesiones Plenarias quinta (WSIS/PC-3/ADM/9), sexta y séptima (WSIS/PC-3/ADM/12), así como de la octava y las subsiguientes (WSIS/PC-3/ADM/19). Los proyectos de órdenes del día de las Sesiones Plenarias de la PrepCom-3 se han publicado en la dirección:

http://www.itu.int/wsis/documents/listing-all-pc.asp?lang=es?&c_event=pc3.

C Organización de los trabajos

3 El 10 de noviembre de 2003 el Secretario de la Sesión Plenaria recordó a los participantes que el orden del día de la PrepCom-3 había sido adoptado en la reunión de septiembre y que la continuación de la reunión debía tratar principalmente de los puntos 9 a 13 del citado orden del día. Informó asimismo a los participantes acerca del proyecto de Plan de Gestión del Tiempo (Documento WSIS/PC-3/ADM/10), en el cual se preveían sesiones vespertinas durante los cuatro primeros días de la reunión.

4 El 14 de noviembre de 2003 la sexta Sesión Plenaria decidió suspender la reunión y convocarla de nuevo a un nivel superior los días 5 y 6 de diciembre de 2003 para concluir las negociaciones y finalizar los proyectos de Declaración de Principios y de Plan de Acción, así como encomendar a Suiza, país anfitrión de la primera fase de la CMSI, que tomase durante el periodo entre reuniones las disposiciones del caso para facilitar el acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

5 El 5 de diciembre de 2003 la reunión (continuación) adoptó el proyecto de Plan de Gestión del Tiempo (Documento WSIS/PC-3/ADM/18), tras introducir varias modificaciones, a saber, la sustitución de las Sesiones Plenarias novena, décima y undécima por sesiones del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Declaración de Principios y el proyecto de Plan de Acción, presidido por el Secretario de Estado Marc Furrer (Suiza), que se celebrarían de noche en caso de necesidad.

6 El 6 de diciembre de 2003 la Sesión Plenaria tomó nota de los asuntos pendientes en los documentos básicos de la Cumbre y decidió suspender de nuevo la reunión de la PrepCom-3 para dar más tiempo al Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Declaración de Principios y el proyecto de Plan de Acción para finalizar sus trabajos. Se decidió convocar de nuevo la PrepCom-3 el 9 de diciembre de 2003.

¹ El Informe figura en el Documento WSIS/PC-3/DOC/0012.

7 El 9 de diciembre de 2003, tras una breve Sesión Plenaria de apertura presidida por el Presidente del Comité Preparatorio, el Grupo de Trabajo continuó sus negociaciones, que culminaron cerca de la 1 de la mañana con un consenso acerca de todos los asuntos pendientes. La Sesión Plenaria de clausura adoptó los proyectos de documentos básicos finales que se someterán a la primera fase de la Cumbre para su adopción.

D Informe del Presidente del Comité Preparatorio

8 El 10 de noviembre de 2003 el Presidente del Comité Preparatorio presentó un Informe sobre las actividades que había llevado a cabo desde la suspensión de la PrepCom-3 de septiembre, cuando se le encomendó la tarea de supervisar consultas informales sobre los documentos básicos de la Cumbre. El objeto de esas consultas era preparar un documento interno sobre la Declaración, que se podría examinar en la continuación de la reunión en noviembre a fin de facilitar las negociaciones. El Presidente comunicó a los participantes que había creado un mecanismo de consulta informal con sesiones abiertas los días 20, 30 y 31 de octubre de 2003, bajo la Presidencia del Embajador Asko Numminen (Finlandia), a fin de identificar los principales puntos conflictivos de la Declaración de Principios y determinar el planteamiento ideal para llegar a un consenso. Las consultas con una 80 delegaciones gubernamentales culminaron en un documento interno en el que se consolidaron las opiniones expresadas de manera equilibrada e imparcial.

9 Tras examinar el Informe, la PrepCom-3 (continuación) aceptó el 10 de noviembre de 2003 la propuesta formulada por el Presidente del Comité Preparatorio en el sentido de que la decisión adoptada en la cuarta Sesión Plenaria se examinara de nuevo y se adoptase el documento interno como base de las negociaciones, a fin de aprovechar al máximo los esfuerzos realizados por las delegaciones que participaron directamente en el proceso de consulta.

10 El Presidente comunicó asimismo que había recabado a la sociedad civil y al sector privado comentarios sobre el documento de trabajo. Los comentarios de la CCBI y de la Oficina de la Sociedad Civil se encuentran en el sitio web de la CMSI en los seis idiomas oficiales y de trabajo del PrepCom, a fin de que se tengan en cuenta lo más posible en el proceso de negociación.

E Asistencia

11 De conformidad con el punto 2 de la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Artículo 1 del Reglamento Interno del Comité Preparatorio, la tercera reunión (continuación) del Comité Preparatorio para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se declaró abierta a la plena participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de sus organismos especializados.

12 Estuvieron representados los 134 Estados siguientes: Albania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chile, China, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Francia, República Gabonesa, Gambia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Corea, Kuwait, Letonia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Federación de Rusia, República Rwandesa, Arabia Saudita, Senegal,

Serbia y Montenegro, Eslovaquia, Eslovenia, República Sudafricana, España, Sudán, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tanzania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Uzbekistán, Estado de la Ciudad del Vaticano, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

13 La Comunidad Europea estuvo representada, como se estipula en el Reglamento Interno del Comité Preparatorio.

14 Estuvieron representados los siguientes organismos de las Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA (UNISIDA); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Comisión Económica para África (UNECA); Comisión Económica Para Europa (CEPE); Comisión Económica para América Latina y el Caribe (UNECLAC); Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (UNESCAP); Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT); Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR); Servicio de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales (Naciones Unidas) (UNNGLS) y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG).

15 Estuvieron representados los siguientes organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones conexas: Unión Postal Universal (UPU), Banco Mundial y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

16 Estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales invitadas: Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP); African Union (AU); Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN); Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite (ITSO); Unión Interparlamentaria (UIP); Liga de los Estados Árabes (LAS); Organisation Internationale de la Francophonie (OIF); Organization of the Islamic Conference (OIC) y la Soberana Orden Militar de Malta.

17 Participaron asimismo numerosas organizaciones no gubernamentales y entidades del sector comercial y empresarial, con inclusión de Miembros de los Sectores de la UIT.

F Documentación

18 La tercera Reunión del Comité Preparatorio (continuación) tuvo ante sí los siguientes documentos oficiales, administrativos y de trabajo:

- proyecto de Declaración de Principios (WSIS/PC-3/DT/1(Rev.2B));
- proyecto de Declaración de Principios (WSIS/PC-3/DT/6(Rev.1)); (WSIS/PC-3/DT/6(Rev.3)).
- proyecto de Plan de Acción (WSIS/PC-3/DOC/10(Rev.1)(Add.2));
- proyecto de Plan de Acción (WSIS/PC-3/DT/5(Rev.1)), (WSIS/PC-3/DT/5(Rev.3));
- documento interno del Presidente del PrepCom sobre la Declaración de Principios;
- proyecto de Informe provisional de la tercera Reunión del Comité Preparatorio (WSIS/PC-3/DOC/12);
- información a los participantes en la PrepCom-3 (continuación) (WSIS/PC-3/ADM/8);
- información a los participantes en la PrepCom-3 (continuación II) (WSIS/PC-3/ADM/17);
- proyecto de orden del día de la quinta Sesión Plenaria (WSIS/PC-3/ADM/9);

- proyecto de orden del día de las Sesiones Plenarias sexta y séptima (WSIS/PC-3/ADM/12);
- proyecto de orden del día de las Sesiones Plenarias octava y subsiguientes (WSIS/PC-3/ADM/19);
- proyecto de Plan de gestión del tiempo (WSIS/PC-3/ADM/10);
- proyecto de Plan de gestión del tiempo (WSIS/PC-3/ADM/18);
- lista de participantes (WSIS/PC-3/ADM/11).

Estos documentos se encuentran en el sitio web de la CMSI :

http://www.itu.int/wsis/documents/listing-all-pc.asp?lang=es?&c_event=pc3.

II Proyecto de Declaración de Principios, proyecto de Plan de Acción e Informe del Subcomité 2 y del Grupo de Trabajo

19 Durante la continuación de la PrepCom-3, el Subcomité 2 se reunió 15 veces del 10 al 14 de noviembre de 2003 bajo la presidencia del Embajador Asko Numminen (Finlandia). De acuerdo con una decisión adoptada en la Sesión Plenaria de apertura, tomó como base de las negociaciones el documento interno del Presidente del Comité Preparatorio sobre el proyecto de Declaración de Principios y el proyecto de Plan de Acción. A fin de avanzar los trabajos sobre los dos documentos básicos, se crearon Grupos ad hoc encargados de temas específicos y dirigidos por varios países.

20 Conforme a la decisión adoptada en la PrepCom-3, se autorizó a observadores a asistir a los debates en Sesión Plenaria y en el Subcomité 2, y éstos pudieron formular breves declaraciones a invitación de la Presidencia.

21 En su sexta Sesión Plenaria, que se celebró el 14 de noviembre de 2003, el Comité Preparatorio escuchó el Informe del Presidente del Subcomité 2, examinó la versión revisada del proyecto de Declaración de Principios (WSIS/PC-3/DT/6) y la versión revisada del proyecto de Plan de Acción (WSIS/PC-3/DT/5(Rev.1)), y tomó nota de que todavía no se había obtenido un texto común consensual sobre varios temas de fondo tales como derechos humanos, gobernanza de Internet, papel de los medios de comunicación, seguridad de las redes y financiación. Por consiguiente, se decidió continuar las negociaciones sobre estas cuestiones en la continuación de la reunión en diciembre, y encargar a Suiza que, durante el periodo entre reuniones, supervisase las consultas informales sobre todas las cuestiones pendientes para facilitar el acuerdo.

22 El 5 de diciembre de 2003, el Presidente del PrepCom pidió al Secretario de Estado Marc Furrer (Suiza) que presentara un informe sobre las actividades emprendidas por su país, en calidad de facilitador, desde que se suspendiera la PrepCom 3 en noviembre. El Sr. Furrer ofreció un resumen de las consultas oficiosas que él y los miembros de su equipo facilitador habían realizado en varias sesiones abiertas, y presentó dos documentos titulados "Non-paper of the facilitation team on the Draft Declaration of Principles" y "Non-paper of the facilitation team on the Draft Plan of Action", que contenían los textos consensuados sobre todas las cuestiones pendientes.

23 Sobre la base de una propuesta de la Mesa del PrepCom, la Plenaria decidió establecer un Grupo de Trabajo, presidido por el Secretario de Estado de Suiza, con el mandato de solucionar todas las cuestiones pendientes en los proyectos de Declaración de Principios y de Plan de Acción, no volver a discutir los párrafos sobre los que se había logrado el consenso y, con respecto a los textos que todavía figuraban entre corchetes, tomar como base de las negociaciones las propuestas

presentadas en los documentos internos del equipo de facilitación. También decidió que los observadores quedaban invitados a formular sus comentarios al final de la Sesión Plenaria de apertura, pero que no estaban autorizados a participar en el proceso de negociación formal del Grupo de Trabajo.

24 El 6 de diciembre de 2003, la Plenaria decidió volver a suspender la reunión PrepCom 3 para dar más tiempo al Grupo de Trabajo sobre los proyectos de Declaración de Principios y de Plan de Acción y convocarla para el 9 de diciembre de 2003.

25 En la Sesión Plenaria de clausura del 9 de diciembre de 2003, el Comité Preparatorio adoptó la versión definitiva del proyecto de Declaración de Principios (WSIS/PC-3/DT/6(Rev.3))² y el proyecto de Plan de Acción (WSIS/PC-3/DT/5(Rev.3))³ y decidió someterlo a la primera fase de la Cumbre, para su adopción.

III Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre

26 En la sexta Sesión Plenaria del 14 de noviembre de 2003 los participantes tomaron nota del Informe de Túnez, elaborado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre las disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre creado en la quinta Sesión Plenaria. El representante de la Unión Europea leyó una propuesta de decisión a este respecto⁴, que fue apoyada por Túnez y Suiza. La Sesión Plenaria decidió adoptar esta propuesta y someterla a la primera fase de la Cumbre, para su adopción.

IV Adopción del Informe de la tercera reunión (continuación) del Comité Preparatorio

27 "El Informe de la tercera reunión (continuación) del Comité Preparatorio se adoptó en la Sesión Plenaria de clausura el 9 de diciembre de 2003. Se le encargó al Relator la tarea de finalizarlo, con la asistencia de la Secretaría Ejecutiva."

V Anexos

Anexo 1: Proyecto de Declaración de Principios (WSIS/PC-3/DT/6(Rev.3))

Anexo 2: Proyecto de Plan de Acción (WSIS/PC-3/DT/5(Rev.3))

Anexo 3: Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre (WSIS-03/GENEVA/DOC/8)

² Anexo 1.

³ Anexo 2.

⁴ Anexo 3.

Anexo 1

Proyecto de Declaración de Principios

CONSTRUIR LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: UN DESAFÍO MUNDIAL PARA EL NUEVO MILENIO

A Nuestra visión común de la sociedad de la información

1 **Nosotros, representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una sociedad de la información centrada en la persona, incluyente y orientada al desarrollo, en la que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para que las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial en la promoción de su desarrollo sostenible y mejorar su calidad de vida, premisa de los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando y defendiendo plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2 **Nuestro desafío** es encauzar el potencial de la tecnología de la información y la comunicación para promover las metas de desarrollo de la Declaración del Milenio, a saber, erradicar la extrema pobreza y el hambre, lograr una educación primaria universal, promover la igualdad de género y la habilitación de las mujeres, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sustentabilidad ambiental y forjar alianzas mundiales en favor del desarrollo para lograr un mundo más pacífico, justo y próspero. Reiteramos asimismo nuestro compromiso para con el logro del desarrollo sostenible y las metas de desarrollo convenidas, que se señalan en la Declaración de Johannesburgo y en el Plan de Aplicación del Consenso de Monterrey, y otros resultados de las Cumbres pertinentes de las Naciones Unidas.

3 **Reafirmamos** la universalidad, indivisibilidad e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, consagrados en la Declaración de Viena. Reafirmamos asimismo que la democracia, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como el buen gobierno a todos los niveles, son interdependientes y se refuerzan entre sí. Resolvemos asimismo reforzar el respeto del imperio de la ley en los asuntos internacionales y nacionales.

4 **Reafirmamos**, como fundamento esencial de la sociedad de la información, y según se estipula en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Es también indispensable para la sociedad de la información. Todas las personas, en todas partes, deben poder participar y no debe excluirse a nadie de las ventajas que ofrece la sociedad de la información.

5 **Reafirmamos** nuestro compromiso con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los

demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. El ejercicio de estos derechos y libertades no debe contradecir en ningún caso los objetivos y principios de las Naciones Unidas. Por esa razón, tenemos que fomentar una sociedad de la información en la que se respete la dignidad humana.

6 De conformidad con el espíritu de la presente Declaración, **nos consagraremos una vez más** a apoyar el principio de la igualdad soberana de todos los Estados.

7 **Reconocemos** que la ciencia debe desempeñar un papel cardinal en el desarrollo de la sociedad de la información. Gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que no hubieran sido posibles sin la libre circulación de los resultados de la investigación.

8 **Reconocemos** que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Por otra parte, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. El rápido progreso de estas tecnologías brinda oportunidades sin precedentes para alcanzar niveles más elevados de desarrollo. Gracias a la capacidad de las TIC para reducir las consecuencias de muchos obstáculos tradicionales, especialmente el tiempo y la distancia, por primera vez en la historia se puede utilizar el vasto potencial de estas tecnologías en beneficio de millones de personas en todo el mundo.

9 **Reconocemos que** las TIC deben considerarse como un instrumento y no como un fin en sí mismas. En condiciones favorables estas tecnologías pueden ser un instrumento muy eficaz para acrecentar la productividad, generar crecimiento económico, crear empleos y posibilidades de contratación, así como para mejorar la calidad de la vida de todos. Por otra parte, pueden promover el diálogo entre las personas, las naciones y las civilizaciones.

10 **Somos plenamente conscientes** de que las ventajas de la revolución de la tecnología de la información están en la actualidad desigualmente distribuidas entre los países desarrollados y en desarrollo, así como en las sociedades. Estamos plenamente comprometidos a hacer de esta brecha digital una oportunidad digital para todos, especialmente aquellos que corren peligro de quedar rezagados y aún más marginalizados.

11 **Nos comprometemos** a materializar nuestra visión común de la sociedad de la información para nosotros y las generaciones futuras. Reconocemos que los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, están a la vanguardia de las TIC y son también los primeros que las adoptaron. En consecuencia, deben ser facultados como estudiantes, conceptores, contribuyentes, empresarios y formuladores de decisiones. Debemos concentrarnos especialmente en los jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de beneficiarse plenamente de las oportunidades que brindan las TIC. También nos comprometemos a garantizar que, en el desarrollo de las aplicaciones y la explotación de los servicios TIC, se respeten los derechos de los niños y se vele por su protección y su bienestar.

12 **Afirmamos** que el desarrollo de las TIC brinda ingentes posibilidades a las mujeres, las cuales deben formar parte integrante de la sociedad de la información y han de ser actores muy destacados de dicha sociedad. Nos comprometemos a garantizar que la sociedad de la información fomente las capacidades de las mujeres y su plena participación sobre bases de igualdad en todas las esferas de la sociedad y en todas las etapas de la adopción de decisiones. A dicho efecto, debemos integrar una perspectiva de igualdad de género y utilizar las TIC como un instrumento para conseguir este objetivo.

13 Al construir la sociedad de la información **debemos prestar especial atención** a la situación de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, en particular los emigrantes, las personas desplazadas en su propio país y los refugiados, los desempleados y las personas menos favorecidas, las minorías y las poblaciones nómadas. Reconocemos, por otra parte, las necesidades especiales de los ancianos y las personas con discapacidades.

14 **Estamos resueltos** a habilitar a los pobres especialmente a aquellos que viven en zonas remotas, rurales y urbanas marginalizadas, a acceder a la información y utilizar las TIC como instrumento para apoyar sus esfuerzos por liberarse de la pobreza.

15 En la evolución de la sociedad de la información, debe prestarse particular atención a la situación especial de los pueblos indígenas, así como a la preservación de su legado y su patrimonio cultural.

16 **Seguiremos** concediendo especial atención a las necesidades particulares de los habitantes de los países en desarrollo, los países con economías de transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países sin litoral en desarrollo, los países pobres muy endeudados, los países y territorios ocupados, los países que se están recuperando de conflictos y los países y regiones con necesidades especiales, así como a las situaciones que plantean amenazas graves al desarrollo, tales como las catástrofes naturales.

17 **Reconocemos** que la construcción de una sociedad de la información incluyente requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre los gobiernos y demás interesados, es decir, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. Reconociendo que el ambicioso objetivo de la presente Declaración -colmar la brecha digital y garantizar un desarrollo armonioso, equitativo y justo para todos- exigirá el decidido compromiso de todas las partes interesadas, hacemos un llamamiento a la solidaridad digital, tanto nacional como internacionalmente.

18 Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que menoscaba, contradice, restringe o deroga las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, de ningún otro instrumento internacional o de las leyes nacionales adoptados en virtud de esos instrumentos.

B Una sociedad de la información para todos: principios fundamentales

19 **Estamos decididos** a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que todos beneficien de las oportunidades que puedan brindar las TIC. Convenimos en que, para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deben colaborar para acrecentar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a la información y al conocimiento, crear capacidades, propiciar la confianza y la seguridad en cuanto a la utilización de las TIC, crear un entorno habilitador a todos los niveles, desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC, promover y respetar la diversidad cultural, reconocer el cometido de los medios de comunicación, abordar los aspectos éticos de la sociedad de la información y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que éstos son los principios fundamentales de la construcción de una sociedad de la información para todos.

1) La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo

20 Los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la sociedad de la información y, en su caso, en el proceso de adopción de decisiones. Crear una sociedad de la información cuya prioridad sea la persona supone un esfuerzo conjunto que necesita la cooperación y la asociación de todas las partes interesadas.

2) Infraestructura de la información y la comunicación: fundamento básico de una sociedad de la información para todos

21 La conectividad es uno de los importantes factores habilitadores para crear la sociedad de la información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC (con inclusión del acceso a la energía), así como los servicios postales, es una de las ambiciones de la sociedad de la información y debe ser un objetivo de todos los que participan en su creación. La conectividad implica además el acceso a la energía y los servicios postales, que debe garantizarse de conformidad con la legislación nacional de cada país.

22 Un buen desarrollo de infraestructuras de red y aplicaciones de comunicación e información adaptadas a las condiciones locales, regionales y nacionales, fácilmente accesibles y asequibles, y que utilicen en mayor medida la banda ancha y, de ser posible, otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico y social y mejorar el bienestar de todas las personas, comunidades y poblaciones.

23 Habría que concebir y aplicar políticas que creen un clima favorable de estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura TIC y que ésta sirva también para cumplir las obligaciones del servicio universal en regiones en las cuales las condiciones tradicionales del mercado no lo permiten. En las zonas menos aventajadas el establecimiento de puntos de acceso público a las TIC en oficinas de correos, escuelas, bibliotecas y archivos pueden garantizar eficazmente el acceso universal a los servicios y la infraestructura de la sociedad de la información.

3) Acceso a la información y al conocimiento

24 El que todos puedan acceder y contribuir a la información, las ideas y el conocimiento es indispensable en una sociedad de la información incluyente.

25 Es posible mejorar el intercambio y el incremento de los conocimientos mundiales para favorecer el desarrollo, si se eliminan las barreras que impiden un acceso equitativo a la información para realizar actividades económicas, sociales, políticas, sanitarias, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información que existe en el dominio público, lo que puede lograrse, entre otras cosas, mediante el diseño universal y la utilización de tecnologías auxiliares.

26 Un dominio público rico es un factor capital del crecimiento de la sociedad de la información, ya que genera ventajas tales como un público informado, nuevos empleos, innovación, oportunidades comerciales y el avance de las ciencias. El acceso sin dificultad a la información del dominio público es esencial en la sociedad de la información, como lo es la protección de dicha información contra toda apropiación indebida. Habría que fortalecer las entidades públicas tales como bibliotecas y archivos, museos, colecciones culturales y otros puntos de acceso comunitario para promover la preservación de los registros de documentos y el acceso libre y equitativo a la información.

27 Se puede fomentar el acceso a la información y al conocimiento informando a todas las partes interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos informáticos, lo que incluye los programas patentados, de fuente abierta y fuente libre, para acrecentar la competencia, facilitar el acceso de los usuarios y diversificar la elección, y permitir que todos los usuarios conciben las soluciones que mejor se ajustan a sus necesidades. El acceso asequible a los programas informáticos debe considerarse como un componente importante de una sociedad de la información verdaderamente integradora.

28 Nos esforzamos en propiciar el acceso universal y equitativo al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica, con inclusión de las iniciativas encaminadas al acceso abierto en el campo de las publicaciones científicas.

4) Creación de capacidades

29 Hay que ofrecer a cada persona la posibilidad de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para comprender, participar activamente y beneficiarse plenamente de la sociedad de la información y la economía del conocimiento. La alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una sociedad de la información integradora para todos, teniendo en cuenta en particular las necesidades especiales de las niñas y las mujeres. A la vista de la amplia gama de especialistas en las TIC y la información que serán necesarios a todos los niveles, debe prestarse particular atención a la creación de capacidades institucionales.

30 Debe promoverse el empleo de las TIC a todos los niveles en la educación, la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos y vulnerables.

31 La formación continua y de adultos, la capacitación en otras disciplinas y el aprendizaje continuo, la enseñanza a distancia y otros servicios especiales, tales como la telemedicina, pueden ser claves a la hora de beneficiarse de las nuevas posibilidades ofrecidas por las TIC para los empleos tradicionales, los profesionales liberales y las nuevas profesiones. A este respecto, la conciencia acerca de la importancia que revisten las TIC y la adquisición de conocimientos en esta esfera son un cimiento fundamental.

32 Los creadores, editores y productores de contenido, así como los profesores, instructores, archivistas, bibliotecarios y alumnos deben desempeñar una función activa en la promoción de la sociedad de la información, particularmente en los países menos adelantados.

33 Para alcanzar un desarrollo sostenible de la sociedad de la información, deben reforzarse las capacidades nacionales en materia de investigación y desarrollo de TIC. Por otro lado, las asociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo, incluidos los países con economías en transición, con fines de investigación y desarrollo, transparencia de tecnologías, producción y utilización de los productos y servicios TIC, son indispensables si se desea propiciar la creación de capacidades y una participación mundial en la sociedad de la información. La fabricación de productos para las TIC representa una oportunidad importante de creación de riqueza.

34 El logro de nuestras aspiraciones compartidas para que, los países en desarrollo en particular, incluidos los países con economías en transición, se conviertan en miembros eficaces de la sociedad de la información y conseguir que se integren positivamente en la economía del conocimiento, depende en gran parte de la mayor creación de capacidad en las esferas de la educación, los conocimientos técnicos y el acceso a la información, esferas todas ellas determinantes para el desarrollo y la capacidad de competencia.

5) Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC

35 Reforzar el marco de confianza que abarca, entre otras cosas, la seguridad de la información y la seguridad de las redes, la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo para que se desarrolle la sociedad de la información y promover la confianza de usuarios en las TIC. Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura mundial de la ciberseguridad en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados. Habría que respaldar dichos esfuerzos con una mayor cooperación internacional. Dentro de esta cultura mundial de la ciberseguridad, es importante mejorar la seguridad y garantizar la protección de los datos y la privacidad al tiempo que se mejora el acceso y el comercio. Por otra parte, es necesario tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país, así como los aspectos de la sociedad de la información relacionados con el desarrollo.

36 Si bien se reconocen los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC para todas las naciones, apoyamos las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a impedir que se utilicen estas tecnologías con fines incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y seguridad internacionales, lo que podría menoscabar la integridad de las infraestructuras nacionales al atentar contra seguridad. Es necesario evitar que las tecnologías y los recursos de la información se utilicen para fines delictivos o terroristas, respetando siempre los derechos humanos.

37 El envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados es un problema considerable y creciente para los usuarios, las redes e Internet en general. Conviene abordar nacional e internacionalmente la ciberseguridad y el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados.

6) Entorno habilitador

38 Para promover la sociedad de la información es indispensable crear un entorno propicio a nivel nacional e internacional. Las TIC deben utilizarse como una herramienta importante de gobierno eficaz.

39 El imperio de la ley, acompañado por un marco de política y reglamentación propicio, transparente, favorable a la competencia, neutral desde el punto de vista tecnológico, predecible y que refleje las realidades nacionales, es insoslayable si se desea construir una sociedad de la información centrada en la persona. Los poderes públicos deben intervenir, según proceda, para corregir los fallos del mercado, mantener una competencia leal, atraer inversiones, fomentar el desarrollo de infraestructura y aplicaciones TIC, para aumentar al máximo los beneficios económicos y sociales y atender a las prioridades nacionales.

40 Como complemento esencial de los esfuerzos de desarrollo nacionales relacionados con las TIC se ha de establecer un entorno internacional dinámico y habilitador, que favorezca la inversión extranjera directa, la transferencia de tecnología y la cooperación internacional, sobre todo en las esferas de las finanzas, el endeudamiento y el comercio, así como la participación plena y eficaz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a escala mundial. Una conectividad mundial más asequible contribuiría de manera apreciable a la eficacia de estos esfuerzos encaminados al desarrollo.

41 Las TIC son un importante factor habilitador del crecimiento, ya que mejoran la eficacia e incrementan la productividad, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (PYME). A) Se deben fomentar la mejora de la productividad por medio de las TIC y la aplicación de la innovación en todos los sectores económicos. B) Las políticas que fomentan la inversión productiva y permiten a las empresas, en particular a las PYME, efectuar los cambios necesarios para aprovechar los beneficios de las TIC, son probablemente las más beneficiosas.

42 La protección de la propiedad intelectual es importante para propiciar la innovación y la creatividad en la sociedad de la información, como también lo son la amplia divulgación, la difusión y el intercambio de conocimientos. Facilitar la participación significativa de todos en todas las esferas de la propiedad intelectual, mediante la sensibilización y la creación de capacidades, es parte irrenunciable de una sociedad de la información integradora..

43 La mejor forma de promover el desarrollo sostenible en la sociedad de la información consiste en integrar plenamente los programas e iniciativas TIC en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales. Acogemos con agrado la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) y alentamos a la comunidad internacional a promover las medidas relacionadas con las TIC comprendidas en el marco de esta iniciativa, así como las desplegadas en el marco de esfuerzos similares en otras regiones. La distribución de los beneficios resultantes del mayor crecimiento debido a las TIC contribuye a la erradicación de la pobreza y a un desarrollo sostenible.

44 La normalización es uno de los elementos constitutivos de la sociedad de la información. Conviene destacar muy especialmente la preparación y adopción de normas internacionales. La concepción y el empleo de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda, en que se tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los consumidores, es un factor básico del desarrollo y la mayor propagación de las TIC, así como de un acceso más asequible a las mismas, sobre todo en los países en desarrollo. Las normas internacionales tienden a crear un entorno en el cual los consumidores tengan acceso a servicios en todo el mundo, independientemente de la tecnología subyacente.

45 El espectro de frecuencias radioeléctricas debe gestionarse en favor del interés público y de conformidad con el principio de legalidad, respetando cabalmente las legislaciones y reglamentaciones nacionales, así como los correspondientes acuerdos internacionales.

46 Se insta enérgicamente a los Estados que, al crear la sociedad de la información, adopten medidas para evitar y se abstengan de adoptar medidas unilaterales no conformes con la legislación internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países interesados, y sea contraria al bienestar de sus ciudadanos.

47 Reconociendo que las TIC están alterando progresivamente nuestras prácticas de trabajo, es indispensable crear un entorno de trabajo seguro y sano que sea adecuado para la utilización de las TIC, así como conforme a las normas internacionales pertinentes.

48 Internet se ha convertido en una facilidad disponible para el público mundial y su gobernanza debe ser una de las cuestiones esenciales en el programa de la sociedad de la información. La gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente y democrática, y contar con plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales. En esta gestión habría que garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todos, garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, y tener en cuenta el multilingüismo.

49 La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de política y debe contar con la participación de todas las partes interesadas y de organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes. A este respecto se considera que:

- a) la autoridad política en materia de política de Internet que concierne al público es un derecho soberano de los Estados, los cuales tienen derechos y responsabilidades en los aspectos de Internet de alcance internacional y relacionados con las políticas que conciernen al público;
- b) el sector privado ha desempeñado y debe seguir desempeñando un importante papel en el desarrollo de Internet, en los campos tanto técnico como económico;

- c) la sociedad civil también ha desempeñado y debe seguir desempeñando un importante papel en asuntos relacionados con Internet, especialmente a nivel comunitario;
- d) las organizaciones intergubernamentales han desempeñado y deben seguir desempeñando una función de apoyo en la coordinación de los aspectos de Internet que guardan relación con las políticas que conciernen al público;
- e) las organizaciones internacionales han desempeñado y deben seguir desempeñando una importante función en el desarrollo de normas técnicas y políticas pertinentes relativas a Internet.

50 La gobernanza de los aspectos de Internet que tienen alcance internacional debe llevarse a cabo de manera coordinada. Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas que establezca un Grupo de Trabajo sobre la gobernanza de Internet, en un proceso abierto e integrador que permita la participación plena y activa de gobiernos, sector privado y sociedad civil de los países desarrollados y en desarrollo, en el que también participen organizaciones y foros internacionales e intergubernamentales competentes, a fin de investigar la gobernanza de Internet antes de 2005 y formular propuestas de acción llegado el caso.

7) Aplicaciones de las TIC: ventajas en todos los aspectos de la vida

51 La utilización y despliegue de las TIC debe orientarse a la creación de beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana. Las aplicaciones TIC son potencialmente importantes para las actividades y servicios gubernamentales, la atención y la información sanitaria, la educación y la capacitación, el empleo, la creación de empleos, la actividad económica, la agricultura, el transporte, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, la prevención de catástrofes y la vida cultural, así como para fomentar la erradicación de la pobreza y otros objetivos de desarrollo acordados. Las TIC también deben contribuir al establecimiento de pautas de producción y consumo sostenibles y a reducir las barreras tradicionales, ofreciendo a todos la oportunidad de acceder a los mercados nacionales y mundiales de manera más equitativa. Las aplicaciones deben ser fáciles de utilizar, accesibles para todos, asequibles, adaptadas a las necesidades nacionales en materia de idioma y cultura, y favorables al desarrollo sostenible. A dicho efecto, las autoridades nacionales deben desempeñar una importante función en el suministro de servicios TIC en beneficio de sus poblaciones.

8) Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

52 La diversidad cultural es el patrimonio común de la humanidad. La sociedad de la información debe fundarse en el respeto de la identidad cultural, la diversidad cultural y lingüística, las tradiciones y las religiones y estimular ese respeto, además de promover un diálogo entre las culturas y las civilizaciones. El fomento, la afirmación y preservación de los diversos idiomas e identidades culturales, tal como se consagran en los correspondientes documentos acordados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, contribuirán a enriquecer aún más la sociedad de la información.

53 La creación, difusión y preservación de contenido en varios idiomas y formatos deben considerarse altamente prioritarias en la construcción de una sociedad de la información integradora, prestándose particular atención a la diversidad de suministro de obras creativas y al debido reconocimiento de los derechos de los autores y artistas. Es esencial promover la producción de contenidos y la accesibilidad a los mismos, sea con propósitos educativos, científicos o culturales

o con fines recreativos, en diferentes idiomas y formatos. La creación de contenido nacional que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales fomentará el desarrollo socioeconómico y estimulará la participación de todas las partes interesadas, incluyendo a los habitantes de zonas rurales, distantes y marginales.

54 La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad personal y el conocimiento de sí mismo, que son, a su vez, el enlace de una comunidad con su pasado. La sociedad de la información debe aprovechar y preservar el patrimonio cultural para el futuro, para lo cual utilizará todos los métodos adecuados, entre otros, la digitalización.

9) Medios de comunicación

55 **Reafirmamos nuestro compromiso** con los principios de libertad de la prensa y libertad de la información, así como los de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de comunicación, que son esenciales para la sociedad de la información. Abogamos por que los medios de comunicación utilicen y traten la información de manera responsable de acuerdo con los principios éticos y profesionales más exigentes. Los medios de comunicación tradicionales, en todas sus formas, tienen un importante papel que desempeñar en la sociedad de la información, y las TIC deben servir de apoyo a este respecto. Debe fomentarse la diversidad de regímenes de propiedad de los medios de comunicación, de acuerdo con la legislación nacional y habida cuenta de los convenios internacionales pertinentes. Reafirmamos la necesidad de reducir los desequilibrios internacionales en materia de medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de capacidades humanas.

10) Dimensiones éticas de la sociedad de la información

56 La sociedad de la información debe respetar la paz y regirse por los valores fundamentales de la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad compartida y el respeto a la naturaleza.

57 Reconocemos la importancia de la ética para la sociedad de la información, que debe promover la justicia, así como la dignidad y el valor de la persona humana. Habría que acordar la protección más amplia posible a la familia y permitir que ésta desempeñe su papel cardinal en la sociedad.

58 Al utilizar las TIC [y crear contenidos] habría que respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de otros, lo que incluye la privacidad personal y el derecho a la libertad de opinión, conciencia y religión [de conformidad con los instrumentos internacionales del caso].

59 Todos los actores de la sociedad de la información deben adoptar las medidas preventivas y las acciones necesarias, con arreglo a la legislación, para impedir la utilización abusiva de las TIC que dan lugar a, entre otros, actos ilegales o de otro tipo motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, y la intolerancia, el odio, la violencia que ello entraña, todo tipo de abuso infantil, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como el tráfico y la explotación de seres humanos.

11) Cooperación internacional y regional

60 Nuestro objetivo es utilizar plenamente las oportunidades que ofrecen las TIC en nuestros esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluyendo los que figuran en la Declaración del Milenio, y sostener los principios clave que establece dicha Declaración. La sociedad de la información es por naturaleza intrínsecamente mundial y los

esfuerzos realizados a nivel nacional han de ser respaldados por una cooperación eficaz, a nivel interregional y regional entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las demás partes interesadas, incluidas las instituciones financieras internacionales.

61 A fin de construir una sociedad de la información mundial sin exclusiones, buscaremos e implementaremos de manera efectiva enfoques y mecanismos internacionales concretos, incluyendo la asistencia financiera y técnica. Por tanto, apreciando la cooperación actual en materia de TIC por diversos mecanismos, invitamos a todas las partes interesadas a comprometerse en la "Agenda de la Solidaridad Digital" establecida en el Plan de Acción. Estamos persuadidos que el objetivo convenido a nivel mundial es el de contribuir a superar la brecha digital, promocionar el acceso a las TIC, crear oportunidades digitales y aprovechar el potencial de las TIC para el desarrollo. Reconocemos la voluntad que expresaron algunos por un lado, de crear un "Fondo de solidaridad digital" voluntario internacional, y otros, de emprender estudios relativos a los actuales mecanismos y a la eficacia y la viabilidad de dicho Fondo.

62 La integración regional contribuye al desarrollo de la sociedad de la información mundial y hace que la intensa cooperación entre las regiones y en el interior de éstas sea indispensable. El diálogo regional debe contribuir a la creación de capacidades a nivel nacional y a la armonización de las estrategias nacionales de manera compatible con los objetivos de esta Declaración de Principios, respetándose al mismo tiempo las particularidades nacionales y regionales. En este sentido, acogemos con agrado las medidas relacionadas con las TIC que forman parte de esas iniciativas, y alentamos a la comunidad internacional a promoverlas.

63 Estamos resueltos a ayudar a los países en desarrollo, a los PMA y a los países con economías en transición, mediante la movilización de todas las fuentes de financiación, el suministro de asistencia financiera y técnica y la creación de un entorno propicio para la transferencia de tecnología, en consonancia con los objetivos de la presente Declaración y el Plan de Acción.

64 Las competencias básicas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) en el campo de las TIC, a saber, las actividades que realiza para contribuir a reducir la brecha digital, promover la cooperación regional e internacional, gestionar el espectro radioeléctrico, preparar normas y difundir información, revisten crucial importancia en la construcción de la sociedad de la información.

C Hacia una sociedad de la información para todos basada en el intercambio de conocimientos

65 Nos comprometemos a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a los desafíos afrontados y a la implementación del Plan de Acción, que materializará la visión integradora de la sociedad de la información, basándose en los principios fundamentales recogidos en la presente Declaración.

66 Nos comprometemos asimismo a evaluar y a seguir de cerca los progresos logrados en cuanto a la reducción de la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo, con miras a lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los consagrados en la Declaración del Milenio, y a evaluar la eficacia de la inversión y los esfuerzos de cooperación internacional encaminados a la construcción de la sociedad de la información.

67 Tenemos la firme convicción de que estamos entrando colectivamente en una nueva era que ofrece inmensas posibilidades, es decir la era de la sociedad de la información y la expansión de la comunicación humana. En esta sociedad incipiente es posible generar, intercambiar, compartir y comunicar informaciones y conocimientos entre todas las redes del mundo. Si tomamos las medidas necesarias, pronto todos los particulares podrán colaborar para construir una nueva sociedad de la información basada en el intercambio de conocimientos y asentada en la solidaridad mundial y una mejor comprensión entre los pueblos y las naciones. Confiamos en que estas medidas abran una vía hacia el futuro desarrollo de una verdadera sociedad del conocimiento.

Anexo 2

Proyecto de Plan de Acción

A Introducción

1 En el presente Plan de Acción la visión común y los conceptos directores de la Declaración de Principios se traduce en líneas de acción concretas encaminadas al logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, con inclusión de los consignados en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y la Declaración y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, mediante la promoción del uso de productos, redes, servicios y aplicaciones basados en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y para ayudar a los países a reducir la brecha digital. La sociedad de la información que prevé la Declaración de Principios se realizará en cooperación y solidariamente con los gobiernos y todos los demás interesados.

2 La sociedad de la información es un concepto en evolución que ha alcanzado diferentes niveles a través del mundo, en consonancia con las diferentes etapas de desarrollo. Los cambios tecnológicos y de otro tipo están transformando rápidamente el entorno en el cual se está definiendo la sociedad de la información. El Plan de Acción constituye pues una plataforma en evolución para promover la sociedad de la información a nivel nacional, regional e internacional. La estructura excepcional en dos fases de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) brinda la oportunidad de tener en cuenta esta evolución.

3 Todas las partes interesadas tienen un papel importante que desempeñar en la sociedad de la información, especialmente a través de asociaciones:

- a) Los gobiernos tienen una función dirigente que realizar en la elaboración y aplicación de ciberestrategias nacionales de gran alcance, progresivas y sostenibles. El sector privado y la sociedad civil, en diálogo con los gobiernos, tienen un papel asesor importante que desempeñar en la formulación de las ciberestrategias nacionales.
- b) El compromiso del sector privado es importante en el desarrollo y la difusión de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para la infraestructura, el contenido y las aplicaciones. El sector privado no es sólo un actor del mercado, desempeña también un papel en un contexto de desarrollo sostenible más amplio.
- c) El compromiso y la participación de la sociedad civil es igualmente importante en la creación de una sociedad de la información equitativa y en la implementación de las iniciativas de desarrollo relacionadas con las TIC.
- d) Las instituciones internacionales y regionales, incluidas las instituciones financieras internacionales, desempeñan una función crucial a la hora de integrar la utilización de las TIC en el proceso de desarrollo y facilitar los recursos necesarios para construir la sociedad de la información y evaluar los progresos.

B Objetivos y metas

4 Los objetivos del Plan de Acción apuntan a la construcción de una sociedad de la información que incluya a todos, a poner el acervo de conocimientos y las TIC al servicio del desarrollo, a promover la utilización de la información y del conocimiento para el logro de los objetivos de desarrollo acordados a escala internacional, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y a hacer frente a los nuevos desafíos que plantea la sociedad de la información, en los planos nacional, regional e internacional. La fase dos de la CMSI se aprovechará para evaluar los avances logrados para inducir la brecha digital.

5 Los objetivos concretos de la sociedad de la información se establecerán, según proceda, a nivel nacional en el marco de las ciberestrategias nacionales y de conformidad con las políticas de desarrollo nacionales, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país. Dichos objetivos pueden servir de referencia útil para las acciones y la evaluación de los progresos realizados en la consecución de los objetivos globales de la sociedad de la información.

6 Unos objetivos indicativos basados en metas de desarrollo convenidas internacionalmente, incluidas las que figuran en la Declaración del Milenio, las cuales se basan en la cooperación internacional, pueden servir de referencia mundial para mejorar la conectividad y el acceso a las TIC a fin de promover los objetivos del Plan de Acción, que deben lograrse antes de 2015. Estos objetivos pueden tenerse en cuenta en el establecimiento de metas nacionales, en función de las circunstancias de cada país:

- a) conectar aldeas con las TIC y crear puntos de acceso comunitario;
- b) conectar con las TIC universidades, escuelas superiores, escuelas secundarias y escuelas primarias;
- c) conectar con las TIC centros científicos y de investigación;
- d) conectar con las TIC bibliotecas públicas, centros culturales, museos, oficinas de correos y archivos;
- e) conectar con las TIC centros sanitarios y hospitales;
- f) conectar todos los departamentos de gobierno locales y centrales y crear sitios web y direcciones de correo electrónico;
- g) adaptar todos los programas de estudio de las escuelas primarias y secundarias al cumplimiento de los objetivos de la sociedad de la información, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país;
- h) velar por que todos los habitantes del mundo tengan acceso a servicios de televisión y radio;
- i) fomentar el desarrollo de contenidos e implantar condiciones técnicas que faciliten la presencia y la utilización de todos los idiomas del mundo en Internet;
- j) asegurar que el acceso a las TIC esté al alcance de más de la mitad de los habitantes del planeta.

7 En el cumplimiento de estos objetivos y metas, se prestará especial atención a las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, a los países, pueblos y grupos mencionados en los puntos 11 a 16 de la Declaración de Principios.

C Líneas de acción

C1 La función de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo

8 La participación total y efectiva de los gobiernos y de todas las partes interesadas es indispensable para el desarrollo de la sociedad de la información, que requiere la cooperación y asociación entre todos ellos.

- a) Todos los países deberían alentar antes de 2005 la preparación de ciberestrategias nacionales, en particular las encaminadas a la creación de las capacidades humanas necesarias, habida cuenta de las circunstancias de cada país.
- b) Iniciarse en cada país un diálogo estructurado entre todas las partes interesadas, por ejemplo, a través de asociaciones entre los sectores públicos y privado, para elaborar

ciberestrategias encaminadas al logro de la sociedad de la información y para intercambiar prácticas óptimas.

- c) En la concepción e implementación de ciberestrategias nacionales, las partes interesadas deberían tener en cuenta las necesidades y preocupaciones locales, regionales y nacionales. Para aprovechar al máximo los beneficios de las iniciativas emprendidas, éstas tendrían que incluir el concepto de sostenibilidad. Debería invitarse al sector privado a participar en proyectos concretos de desarrollo de la sociedad de la información en los planos local, regional y nacional.
- d) Se alienta a cada país a establecer por lo menos una asociación pública - privada (APP) funcional o una asociación multisector (AMS) en 2005, como ejemplo visible para la acción futura.
- e) Identificar a nivel nacional, regional e internacional, mecanismos para iniciar y promover la asociación entre los participantes en la sociedad de la información.
- f) Examinar la viabilidad de establecer a nivel nacional portales con la participación de múltiples partes interesadas, para los pueblos indígenas.
- g) Las organizaciones internacionales y las instituciones financieras competentes deberían elaborar antes de 2005 sus propias estrategias de utilización de las TIC para el desarrollo sostenible, lo que incluye pautas de producción y consumo sostenibles, y como instrumento eficaz para contribuir al logro de los objetivos preconizados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.
- h) Las organizaciones internacionales deberían publicar en sus esferas de competencia, incluidos sus sitios web, la información fiable que presenten las correspondientes partes sobre el éxito de sus experiencias en la utilización de las TIC.
- i) Alentar a la adopción de medidas conexas que incluyan, entre otras cosas, planes de incubadoras, inversiones de capital riesgo (nacionales e internacionales), fondos de inversión gubernamentales (incluidos sistemas de microfinanciación destinados a las pequeñas, medianas y microempresas), estrategias de promoción de inversiones, actividades de apoyo a la exportación de programas informáticos (asesoramiento comercial), respaldo de redes de investigación y desarrollo y parques informáticos.

C2 Infraestructura de la información y la comunicación: fundamento básico de la sociedad de la información

9 La infraestructura es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital, la capacitación universal, el acceso sostenible, ubicuo y asequible a las TIC para todos, teniendo en cuenta las soluciones pertinentes ya aplicadas en los países en desarrollo y en los países con economías en transición para ofrecer a nivel regional y nacional conectividad y acceso sostenibles a las zonas distantes y marginales.

- a) En el marco de sus políticas nacionales de desarrollo, los gobiernos deben tomar medidas que sirvan de apoyo a un entorno habilitador y de competencia para garantizar la inversión necesaria en infraestructura de TIC y para desarrollar nuevos servicios.
- b) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, formular políticas y estrategias de acceso universal adecuadas y concebir los medios necesarios para su aplicación, con arreglo a las metas indicativas, así como definir indicadores de conectividad TIC.
- c) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, proporcionar y mejorar la conectividad TIC en todas las escuelas, universidades, instituciones sanitarias, bibliotecas, oficinas de correos, centros comunitarios, museos y otras instituciones accesibles al público, conforme a las metas indicativas.

- d) Desarrollar y fortalecer la infraestructura de redes de banda ancha nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de los sistemas por satélite y otros sistemas que contribuyan a facilitar la provisión de una capacidad que satisfaga las necesidades de los países y de sus ciudadanos y la prestación de nuevos servicios basados en las TIC. Contribuir a la elaboración de los estudios técnicos, de reglamentación y operacionales de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y, en su caso, de otras organizaciones internacionales competentes, a fin de:
 - i) ampliar el acceso a los recursos de las órbitas, garantizar la armonización de las frecuencias y la normalización mundial de los sistemas;
 - ii) fomentar las asociaciones entre el sector público y el privado;
 - iii) promover la prestación de servicios mundiales de satélite a gran velocidad a zonas desatendidas como las remotas y escasamente pobladas;
 - iv) investigar otros sistemas que puedan proporcionar conectividad a gran velocidad.
- e) En el contexto de las ciberestrategias nacionales, abordar las necesidades especiales de las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginalizados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, incluso tomando medidas educativas, administrativas y legislativas necesarias para garantizar su plena inclusión en la sociedad de la información.
- f) Fomentar el diseño y la fabricación de equipos y servicios de información y comunicación a los cuales todos puedan acceder fácil y asequiblemente, incluidos las personas de edad, las personas con discapacidades, los niños, especialmente los niños marginalizados, y otros grupos desfavorecidos y vulnerables, y promover el desarrollo de tecnologías, aplicaciones y contenido adaptados a sus necesidades, guiándose por el principio del diseño universal y mejorando todo ello mediante la utilización de tecnologías de asistencia.
- g) Con el objetivo de ayudar a las personas analfabetas, diseñar tecnologías asequibles e interfaces informáticas sin texto para facilitar el acceso a las TIC para todos.
- h) Realizar actividades de investigación y desarrollo en el plano internacional para poner a disposición de los usuarios finales equipos adecuados y asequibles.
- i) Promover el empleo de capacidad inalámbrica inutilizada, incluidos los satélites, en los países desarrollados y en particular en los países en desarrollo, para dar acceso a zonas distantes, especialmente en países en desarrollo y países con economías en transición, y mejorar la conectividad de bajo costo en los países en desarrollo. Debería prestarse especial atención a los países menos adelantados (PMA) en su intento por establecer una infraestructura de telecomunicaciones.
- j) Optimizar la conectividad entre las principales redes de información, fomentando la creación y el desarrollo de redes troncales TIC y centrales Internet a nivel regional, a fin de reducir los costos de interconexión y ampliar el acceso a la red.
- k) Definir estrategias para aumentar la conectividad a precios asequibles en todo el mundo, facilitando con ello un mejor acceso. Los costos de tránsito e interconexión de Internet negociados de manera comercial deberían orientarse hacia parámetros objetivos, transparentes y no discriminatorios en que se tenga en cuenta las actividades en curso sobre el particular.
- l) Alentar y promover el uso conjunto de los medios de comunicación tradicionales y de las nuevas tecnologías.

C3 Acceso a la información y al conocimiento

10 Las TIC permiten a todo el mundo acceder a la información y al conocimiento en cualquier lugar y de manera prácticamente instantánea. Todas las personas, organizaciones y comunidades deberían, pues, poder acceder al conocimiento y la información.

- a) Definir orientaciones de política para el desarrollo y promoción de la información en el dominio público como un importante instrumento internacional para facilitar el acceso del público a la información.
- b) Se alienta a los gobiernos a proporcionar acceso adecuado a la información de carácter público mediante los diversos recursos de comunicación, especialmente por Internet. Se alienta también a la promulgación de una legislación sobre el acceso a la información y la protección de los datos públicos, especialmente en el campo de las nuevas tecnologías.
- c) Promover la investigación y el desarrollo para facilitar el acceso de todos a las TIC, con inclusión de los grupos desfavorecidos, marginalizados y vulnerables.
- d) Los gobiernos y otras partes interesadas, deberían establecer puntos de acceso público comunitario polivalentes y sostenibles, que proporcionen a sus ciudadanos un acceso asequible o gratuito a los diversos recursos de comunicación y especialmente a Internet. En la medida de lo posible, dichos puntos de acceso deberían tener capacidad suficiente para proporcionar asistencia a los usuarios, en bibliotecas, instituciones educativas, administraciones públicas, oficinas de correo u otros lugares públicos, haciéndose especial hincapié en las zonas rurales y desatendidas, al tiempo que se respetan los derechos de propiedad intelectual y se fomenta la utilización de la información y el intercambio de conocimientos.
- e) Estimular la investigación y concienciar a todas las partes interesadas acerca de las posibilidades que ofrecen los distintos modelos de programas informáticos, y sus procesos de creación, lo que incluye programas patentados de código fuente abierto o gratuitos, para ampliar la competencia y la libertad de elección, sino también la asequibilidad, y permitir a todas las partes interesadas evaluar las soluciones que mejor se adaptan a sus necesidades.
- f) Los gobiernos deberían promover activamente el uso de las TIC como esencial herramienta de trabajo de sus ciudadanos y autoridades locales. A este respecto, la comunidad internacional y las demás partes interesadas deben respaldar la creación de capacidad de las autoridades locales para la utilización común de las TIC, como medio para mejorar la administración local.
- g) Fomentar la investigación en la sociedad de la información, promoviendo, entre otras cosas, modalidades innovadoras de interconexión y la adaptación de la infraestructura y los instrumentos y aplicaciones TIC que facilitan la accesibilidad de todos a las TIC y, en particular, de los grupos desfavorecidos.
- h) Respaldar la creación y el desarrollo de un servicio público de archivos y bibliotecas digitales adaptado a la sociedad de la información, entre otras cosas, renovando las estrategias y legislaciones sobre bibliotecas nacionales, alcanzando un consenso mundial sobre la necesidad de "bibliotecas híbridas" y promoviendo la cooperación a nivel mundial entre las bibliotecas.
- i) Promover las iniciativas que faciliten el acceso, incluido el acceso libre y asequible, a los periódicos y libros de libre acceso, y a los archivos de libre acceso que contienen información científica.

- j) Apoyar la investigación y el desarrollo en cuanto al diseño de instrumentos útiles para todas las partes interesadas y que fomenten una mayor comprensión, estimación y evaluación de los distintos modelos de programas informáticos y de licencias, a fin de asegurar una elección óptima de los programas más adecuados para alcanzar las metas de desarrollo según las circunstancias locales.

C4 Creación de capacidades

11 Todos deben poder adquirir los conocimientos necesarios para beneficiarse plenamente de la sociedad de la información. En consecuencia, la constitución de capacidades y la adquisición de conocimientos en materia de TIC resultan esenciales. Las TIC pueden contribuir a lograr la enseñanza universal en todo el mundo, mediante la impartición de la enseñanza y la capacitación de profesores y ofreciendo condiciones mejoradas para el aprendizaje continuo, incluyendo a las personas que se encuentran al margen del proceso educativo oficial y mejorando las aptitudes profesionales.

- a) Definir políticas nacionales para garantizar la plena integración de las TIC en todos los niveles educativos y de capacitación, ya se trate de la elaboración de planes de estudio, la formación de los profesores o la gestión y administración institucionales, y para afianzar el concepto de la formación continua.
- b) Preparar y promover programas para erradicar el analfabetismo, utilizando las TIC en los planos nacional, regional e internacional.
- c) Promover cursos de ciberalfabetización para todos, por ejemplo, elaborando y ofreciendo cursos de administración pública en los que se aprovechen las ventajas de las facilidades existentes, tales como bibliotecas, centros comunitarios polivalentes o puntos de acceso público, y estableciendo centros locales de capacitación en las TIC con la cooperación de todos los interesados. Debe prestarse especial atención a los grupos desfavorecidos y vulnerables.
- d) En el contexto de las políticas educativas nacionales, y teniendo en cuenta la necesidad de erradicar el analfabetismo de los adultos, asegurar que los jóvenes dispongan de los conocimientos y aptitudes necesarios para utilizar las TIC y, en particular, de la capacidad de analizar y tratar la información de manera creativa e innovadora, así como de intercambiar su experiencia y de participar plenamente en la sociedad de la información.
- e) Los gobiernos, junto con otras partes interesadas, deberían elaborar programas para crear capacidades con miras, sobre todo, a alcanzar una masa crítica de profesionales y expertos en las TIC altamente calificados.
- f) Elaborar proyectos piloto para demostrar el efecto de los sistemas educativos alternativos basados en las TIC, especialmente para lograr los objetivos de educación para todos y las metas de alfabetización básicas.
- g) Procurar eliminar las barreras de género que dificultan la educación y la formación en materia de TIC y promover la igualdad de oportunidades de capacitación en las materias relacionadas con las TIC para las mujeres y niñas. Los programas de pronta iniciación a las ciencias y tecnología deben estar dirigidos a las jóvenes para aumentar el número de mujeres en las carreras relacionadas con las TIC. Promover el intercambio de prácticas idóneas en la integración de las perspectivas de género en la enseñanza de las TIC.
- h) Habilitar a las comunidades locales, especialmente en las zonas rurales y desfavorecidas, en la utilización de las TIC y promover la producción de contenido útil y socialmente significativo en provecho de todos.

- i) Lanzar programas de enseñanza y capacitación que ofrezcan oportunidades para participar plenamente en la sociedad de la información, utilizando siempre que sea posible las redes de información de los pueblos nómadas e indígenas tradicionales.
- j) Diseñar y realizar actividades de cooperación regional e internacional encaminadas a mejorar la capacidad, en especial, de los dirigentes y del personal operacional en los países en desarrollo y los PMA, así como a aplicar eficazmente las TIC en toda la gama de tareas educativas. Esto incluiría extender la enseñanza fuera de la estructura educativa, es decir, por ejemplo, en el puesto de trabajo y en el hogar.
- k) Diseñar programas específicos de capacitación en el uso de las TIC para atender a las necesidades educativas de los profesionales de la información, tales como archivistas, bibliotecarios, profesionales de museos, científicos, maestros, periodistas, trabajadores de correos y otros grupos profesionales pertinentes. La formación de los profesionales de la información no se debería centrar exclusivamente en los nuevos métodos y técnicas para la creación y la prestación de nuevos servicios de información y comunicación, ya que es igualmente importante la formación en técnicas de gestión que se presten a conseguir la mejor utilización de estas tecnologías. La capacitación de los enseñantes debe centrarse en los aspectos técnicos de las TIC, en la elaboración de contenido y en las oportunidades y dificultades potenciales de estas tecnologías.
- l) Establecer sistemas de enseñanza, capacitación y otras formas de educación y formación a distancia en el marco de programas de creación de capacidad. Prestar especial atención a los países desarrollados y en particular a los PMA en los distintos niveles de desarrollo de los recursos humanos.
- m) Propiciar la cooperación internacional y regional para la creación de capacidad, promoviendo, entre otras cosas, los programas de país definidos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados.
- n) Lanzar proyectos piloto para definir nuevas formas de intercambio de información basadas en las TIC, que pongan en contacto los centros docentes y de formación e investigación de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países con economías en transición.
- o) El trabajo voluntario, si está en armonía con la política nacional y la cultura local, puede ser un activo valioso para elevar las capacidades humanas y utilizar de manera productiva los instrumentos TIC, así como para construir una sociedad de la información más integradora. Activar programas de voluntarios para contribuir a la creación de capacidad en el ámbito de las TIC para el desarrollo, en particular en los países en desarrollo.
- p) Concebir programas que capaciten a los usuarios para aprender de manera autodidacta y desarrollar sus propias capacidades.

C5 Crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC

12 La confianza y la seguridad son unos de los pilares más importantes de la sociedad de la información.

- a) Propiciar la cooperación entre los gobiernos en las Naciones Unidas y con todas las partes interesadas en otros foros idóneos a fin de consolidar la confianza del usuario en las posibilidades y las garantías y proteger los datos y la integridad de la red, tener en cuenta los riesgos actuales y potenciales para las TIC y abordar otras cuestiones de seguridad de la información y de las redes.
- b) Los gobiernos, en cooperación con el sector privado, deberían detectar, impedir y combatir la ciberdelincuencia y el uso indebido de las TIC, definiendo directrices en que se tenga en cuenta el trabajo que se hace actualmente en estos ámbitos, considerando la posibilidad de

promulgar normativas que permitan investigar y castigar efectivamente la utilización indebida, propiciando una colaboración eficaz, reforzando el apoyo institucional a nivel internacional para evitar, detectar estos incidentes y reaccionar de forma apropiada, y promoviendo la enseñanza y la sensibilización.

- c) Los gobiernos y otras partes interesadas deberían fomentar activamente la educación y la sensibilización de los usuarios con respecto a la privacidad de los sistemas en línea y los recursos necesarios para proteger la privacidad.
- d) Tomar medidas apropiadas contra el envío masivo de mensajes no solicitados a nivel nacional e internacional.
- e) Alentar una evaluación nacional de la normativa jurídica nacional para allanar las dificultades que impiden una utilización efectiva de documentos y transacciones electrónicos, en particular los medios electrónicos de autenticación.
- f) Seguir consolidando el marco de confianza y seguridad con iniciativas complementarias y concertadas en los diversos ámbitos de la seguridad de utilización de las TIC, con iniciativas o directrices en lo que respecta al derecho a la privacidad y la protección de los datos y de los consumidores.
- g) Compartir prácticas idóneas en el ámbito de la seguridad de la información y la seguridad de las redes, y propiciar su utilización por todas las partes interesadas.
- h) Invitar a los países interesados a crear centros de tratamiento para reaccionar en tiempo real a incidentes y desarrollar una red cooperativa entre estos centros de tratamiento para compartir información y tecnologías que permiten responder a estos incidentes.
- i) Alentar el desarrollo de nuevas aplicaciones seguras y fiables que faciliten las transacciones en línea.
- j) Alentar a los países interesados a que contribuyan activamente con las actividades en curso de las Naciones Unidas a fin de crear confianza y seguridad en la utilización de las TIC.

C6 Entorno habilitador

13 Para maximizar los beneficios sociales, económicos y medioambientales de la sociedad de la información, los gobiernos deben crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Pueden adoptarse las siguientes medidas:

- a) Los gobiernos deben fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia y predecible que ofrezca los incentivos apropiados para la inversión y el desarrollo comunitario en la sociedad de la información.
- b) Solicitamos al Secretario General de las Naciones Unidas la creación de un Grupo de Trabajo sobre la gobernanza de Internet en un proceso abierto e integrador que asegure un mecanismo que permita la plena y activa participación de los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados, en el que intervengan las organizaciones y los foros intergubernamentales e internacionales pertinentes, a fin de investigar la gobernanza de Internet antes de 2005 y formular propuestas de acción llegado el caso. El Grupo debería, *entre otras cosas*:
 - i) elaborar una definición de trabajo de la gobernanza de Internet;
 - ii) identificar las cuestiones de política relacionadas con el público que sean pertinentes para la gobernanza de Internet;

- iii) lograr una comprensión común de los respectivos ámbitos y responsabilidades de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales e internacionales existentes y otros foros así como el sector privado y la sociedad civil de los países en desarrollo y los países desarrollados;
 - iv) preparar un Informe sobre los resultados de esta actividad, que se someterá a la consideración de la segunda fase de la CMSI que se celebrará en Túnez en 2005, para que ésta tome las medidas del caso.
- c) Se invita a los gobiernos a:
- i) facilitar la creación de centros de intercambio Internet nacionales y regionales;
 - ii) dirigir o supervisar, llegado el caso, sus respectivos nombres de dominio de nivel superior de indicativo de país (ccTLD);
 - iii) promover la concienciación sobre Internet.
- d) En cooperación con las partes interesadas pertinentes, fomentar los servidores de dominio de nivel superior y la utilización de nombres de dominio internacionales a fin de soslayar las barreras al acceso.
- e) Los gobiernos deberían seguir actualizando su legislación nacional de protección del consumidor para responder a las nuevas necesidades de la sociedad de la información.
- f) Promover la participación efectiva de los países en desarrollo y de los países con economías en transición en los foros internacionales sobre las TIC y crear oportunidades para el intercambio de experiencias.
- g) Los gobiernos deben definir estrategias nacionales que comprendan estrategias de cibergobierno, para que la administración pública sea más transparente, eficaz y democrática.
- h) Definir mecanismos seguros para el almacenamiento y el archivo de los documentos y otros registros electrónicos de información.
- i) Los gobiernos y las partes interesadas deberían promover activamente la educación y la sensibilización de los usuarios en cuanto a la privacidad en línea y los medios para proteger la privacidad.
- j) Invitar a las partes interesadas a velar por que las prácticas encaminadas a facilitar el comercio electrónico permitan también que los consumidores puedan optar por utilizar o no la comunicación electrónica.
- k) Alentar el trabajo en curso sobre sistemas eficaces de solución de controversias, especialmente sobre el mecanismo alternativo de solución de controversias, que pueden facilitar la solución de controversias.
- l) Se alienta a los gobiernos y las partes interesadas a definir políticas TIC que propicien el espíritu de empresa, la innovación y las inversiones, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de las mujeres.
- m) Habida cuenta del potencial económico que representan las TIC para las pequeñas y medianas empresas (PYME), habría que ayudar a éstas a acrecentar su eficacia comercial, agilizando sus procedimientos administrativos, facilitando su acceso al capital y mejorando su capacidad de participar en proyectos de TIC.
- n) Los gobiernos deberían actuar como usuarios modelo y figurar entre las primeras entidades que adopten el cibercomercio, en función de su nivel de desarrollo socioeconómico.

- o) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deberían promover conciencia acerca de la importancia de las normas de interfuncionamiento internacionales para el cibercomercio mundial.
- p) Los gobiernos, en cooperación con otras partes interesadas, deberían promover la elaboración y utilización de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias y adaptadas a la demanda.
- q) La UIT, conforme a su capacidad para concertar tratados, coordina y atribuye frecuencias con la finalidad de facilitar un acceso ubicuo y asequible.
- r) La UIT y otras organizaciones regionales deben adoptar medidas adicionales para asegurar la utilización racional, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas y que el acceso a éste sea equitativo, por parte de todos los países, basándose en los correspondientes acuerdos internacionales.

C7 Aplicaciones de las TIC: ventajas en todos los aspectos de la vida

14 Las aplicaciones TIC pueden apoyar el desarrollo sostenible en la administración pública, la empresa, la educación y la capacitación, la salud, el empleo, el medio ambiente, la agricultura y la ciencia en el marco de ciberestrategias nacionales. Habría que tomar medidas en los siguientes ámbitos:

15 Cibergobierno

- a) Implementar estrategias de cibergobierno encaminadas a la innovación y a promover la transparencia en las administraciones públicas y los procesos democráticos, mejorando la eficiencia y fortaleciendo las relaciones con los ciudadanos.
- b) Concebir a todos los niveles iniciativas y servicios nacionales de cibergobierno que se adapten a las necesidades de los ciudadanos y empresarios, con el fin de lograr una distribución más eficaz de los recursos y los bienes públicos.
- c) Apoyar las iniciativas de cooperación internacionales en la esfera del cibergobierno, con el fin de mejorar la transparencia, responsabilidad y eficacia a todos los niveles de gobierno.

16 Cibercomercio

- a) Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado a promover los beneficios del comercio internacional y el uso del cibercomercio, y a fomentar la utilización de modelos de cibercomercio en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- b) Mediante la adopción de un entorno propicio, y sobre la base de un acceso a Internet ampliamente disponible, los gobiernos deberían tratar de estimular la inversión del sector privado, y propiciar nuevas aplicaciones, la elaboración de contenido y las asociaciones entre los sectores público y privado.
- c) Las políticas gubernamentales deberían favorecer la asistencia a las pequeñas, medianas y microempresas, y fomentar su crecimiento en la industria de las TIC, así como su implantación en el cibercomercio, para estimular el crecimiento económico y la creación de empleos, en el marco de una estrategia para reducir la pobreza mediante la creación de riqueza.

17 Ciberaprendizaje (véase la sección C4)

18 Cibersalud

- a) Promover la colaboración entre gobiernos, planificadores, profesionales de la sanidad y otras entidades, con la participación de organizaciones internacionales, para crear un sistema de información y de atención de salud fiable, oportuno y de gran calidad, y para fomentar la capacitación, la educación y la investigación continuas en medicina mediante la utilización de las TIC, respetando y protegiendo siempre el derecho de los ciudadanos a la privacidad.
- b) Facilitar el acceso a los conocimientos médicos mundiales y a la información pertinente en el plano local en relación, entre otras cosas, con la salud sexual y reproductiva, las infecciones transmitidas por vía sexual y el combate contra enfermedades de las que todos somos conscientes, como el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis, a fin de estimular la investigación pública sobre salud y los programas de prevención, así como promover la salud de las mujeres y de los hombres.
- c) Avisar, supervisar y controlar la expansión de enfermedades transmisibles mejorando el sistema común de información.
- d) Promover la preparación de normas internacionales para el intercambio de datos sobre salud, teniendo debidamente en cuenta las consideraciones de privacidad.
- e) Alentar la adopción de las TIC para mejorar y extender los sistemas de atención sanitaria y de información sobre la salud a las zonas remotas y poco atendidas, así como a las poblaciones vulnerables, teniendo en cuenta las funciones que desempeñan las mujeres como proveedoras de salud en sus familias y comunidades.
- f) Fortalecer y ampliar las iniciativas basadas en las TIC para proporcionar asistencia médica y humanitaria en situaciones de catástrofe y emergencias.

19 Ciberempleo

- a) Alentar la definición de prácticas óptimas para los cibertrabajadores y los ciberempleadores, basadas, a nivel nacional, en principios de justicia y de igualdad de género tomando en consideración todas las normas internacionales pertinentes.
- b) Promover nuevas formas de organizar el trabajo y la actividad comercial con miras a aumentar la productividad, el rendimiento y el bienestar mediante inversiones en las TIC y en los recursos humanos.
- c) Promover el teletrabajo para permitir que los ciudadanos, especialmente los de los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías, vivan en sus sociedades y trabajen en cualquier lugar, así como para aumentar las oportunidades de empleo de las mujeres y las personas discapacitadas. Al definir las políticas de teletrabajo, habría que considerar con particular atención las estrategias encaminadas a promover la creación de empleos y la conservación de mano de obra cualificada.
- d) Promover programas de pronta intervención en la esfera de la ciencia y la tecnología que se dirijan a las adolescentes para acrecentar el número de mujeres en carreras relacionadas con las TIC.

20 Ciberecología

- a) Se alienta a los gobiernos, en colaboración con otras partes, a utilizar y promover las TIC como instrumento de protección del medio ambiente y de la utilización sostenible de los recursos naturales.
- b) Se alienta a los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado a emprender acciones y ejecutar proyectos y programas encaminados a promover la producción y el consumo sostenibles para eliminar y reciclar de manera inocua para el medio ambiente los equipos y piezas de repuesto utilizados en las TIC y desechados.
- c) Establecer, utilizando las TIC, sistemas de supervisión para prever y supervisar el impacto de catástrofes naturales y provocadas por el hombre, particularmente en los países en desarrollo, los PMA y las pequeñas economías.

21 Ciberagricultura

- a) Garantizar, utilizando las TIC, la difusión sistemática de información sobre agricultura, zootecnia, piscicultura, silvicultura y alimentación, con el fin de proporcionar rápido acceso a conocimientos e información completos, actualizados y detallados, especialmente en las zonas rurales.
- b) El sector público y el sector privado deberían asociarse para buscar soluciones que permitan utilizar al máximo las TIC como instrumento para mejorar la producción (cantidad y calidad).

22 Ciber-ciencia

- a) Fomentar conexiones Internet asequibles, fiables y de gran velocidad en todas las universidades y todos los institutos de investigación para facilitar su función capital de producción de información y de conocimientos, de educación y de capacitación, y apoyar la creación de asociaciones, la cooperación y el intercambio entre estas instituciones.
- b) Promover iniciativas de publicación electrónica, precios adaptados al mercado local y acceso abierto, para garantizar que la información científica sea asequible y accesible de manera equitativa en todos los países.
- c) Promover el uso de tecnología entre entidades pares para compartir el conocimiento científico personal, los manuscritos y reediciones de documentos de autores científicos que han renunciado a la debida remuneración.
- d) Propiciar la recopilación, difusión y preservación sistemáticas y eficientes a largo plazo de datos digitales científicos esenciales, tales como los datos demográficos y meteorológicos de todos los países.
- e) Fomentar la adopción de principios y normas en materia de metadatos, que faciliten la cooperación y la utilización eficaz de la información y los datos científicos compilados en su caso para realizar investigación científica.

C8 Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local

23 La diversidad cultural y lingüística, al promover el respeto de la identidad cultural, las tradiciones y las religiones, es fundamental para el desarrollo de una sociedad de la información basada en el diálogo entre culturas y en una cooperación regional e internacional. Es un factor importante del desarrollo sostenible.

- a) Definir políticas que alienten el respeto, la conservación, la promoción y el desarrollo de la diversidad cultural y lingüística y del acervo cultural en la sociedad de la información, como queda recogido en los documentos pertinentes adoptados por las Naciones Unidas, incluida la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. Esto incluye, entre otras cosas, alentar a los gobiernos a definir políticas culturales que estimulen la producción de contenido cultural, educativo y científico y la creación de un entorno cultural local adaptado al contexto lingüístico y cultural de los usuarios.
- b) Crear políticas y legislaciones nacionales para garantizar que las bibliotecas, los archivos, los museos y otras instituciones culturales puedan desempeñar plenamente su función de proveedores de contenido (que incluye los conocimientos tradicionales) en la sociedad de la información, especialmente, ofreciendo un acceso permanente a la información archivada.
- c) Apoyar las acciones encaminadas a desarrollar y utilizar tecnologías de la sociedad de la información para la conservación del acervo natural y cultural, manteniéndolo accesible como una parte viva de la cultura presente. Entre otras cosas, crear sistemas que garanticen el acceso permanente a la información digital archivada y el contenido multimedios en registros digitales, y proteger los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas que son la memoria de la humanidad.
- d) Definir y aplicar políticas que preserven, afirmen, respeten y promuevan la diversidad de la expresión cultural, los conocimientos y las tradiciones indígenas mediante la creación de contenido de información variado y la utilización de diferentes métodos, entre otros, la digitalización del legado educativo, científico y cultural.
- e) Ayudar a las administraciones locales en la creación, traducción y adaptación de contenido local, la elaboración de archivos digitales y de diversos medios digitales y tradicionales. Estas actividades pueden fortalecer las comunidades locales e indígenas.
- f) Proporcionar contenido pertinente para las culturas y los idiomas de las personas en la sociedad de la información, mediante el acceso a servicios de comunicación tradicionales y digitales.
- g) Promover, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, la creación de contenido local y nacional variado, incluidos los contenidos en el idioma de los usuarios, y reconocer y apoyar el trabajo basado en las TIC en todos los campos artísticos.
- h) Reforzar los programas de planes de estudios con un componente de género importante, en la educación oficial y no oficial para todos, y mejorar la capacidad de las mujeres para utilizar los medios informativos y la comunicación, con el fin de desarrollar en mujeres y niñas la capacidad de comprender y elaborar contenido TIC.
- i) Favorecer la capacidad local de creación y comercialización de programas informáticos en idioma local, así como contenido destinado a diferentes segmentos de la población, incluidos los analfabetos, las personas con discapacidades y los colectivos desfavorecidos o vulnerables, especialmente en los países en desarrollo y en los países con economías en transición.
- j) Apoyar los medios de comunicación basados en las comunidades locales y respaldar los proyectos que combinen el uso de medios de comunicación tradicionales y de nuevas tecnologías para facilitar el uso de idiomas locales, para documentar y preservar los legados locales, lo que incluye el paisaje y la diversidad biológica, y como medio de llegar a las comunidades rurales, aisladas y nómadas.
- k) Desarrollar la capacidad de las poblaciones indígenas para elaborar contenidos en sus propios idiomas.

- l) Colaborar con las poblaciones indígenas y las comunidades tradicionales para ayudarlas a utilizar más eficazmente sus conocimientos tradicionales en la sociedad de la información.
- m) Intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas óptimas sobre las políticas y las herramientas destinadas a promover la diversidad cultural y lingüística en el ámbito regional y subregional. Esto puede lograrse estableciendo Grupos de Trabajo regionales y subregionales sobre aspectos específicos del presente Plan de Acción para fomentar los esfuerzos de integración.
- n) Evaluar a nivel regional la contribución de las TIC al intercambio y la interacción culturales, y, basándose en los resultados de esta evaluación, diseñar los correspondientes programas.
- o) Los gobiernos, mediante asociaciones entre los sectores público y privado, deberían promover tecnologías y programas de investigación y desarrollo en esferas como la traducción, la iconografía, los servicios asistidos por la voz, así como el desarrollo de los equipos necesarios y diversos tipos de modelos de programas informáticos, entre otros, programas informáticos patentados y de fuente abierta o gratuitos, tales como juegos de caracteres normalizados, códigos lingüísticos, diccionarios electrónicos, terminología y diccionario ideológicos, motores de búsqueda plurilingües, herramientas de traducción automática, nombres de dominio internacionalizados, referencia de contenido y programas informáticos generales y de aplicaciones.

C9 Medios de comunicación

24 Los medios de comunicación, en todas sus modalidades y regímenes de propiedad, tienen también un cometido indispensable como actores en el desarrollo de la sociedad de la información y se considera que son un importante contribuyente a la libertad de expresión y la pluralidad de la información.

- a) Alentar a los medios de comunicación -prensa y radio, así como a los nuevos medios- a que sigan desempeñando un importante papel en la sociedad de la información.
- b) Fomentar la formulación de legislaciones nacionales que garanticen la independencia y pluralidad de los medios de comunicación.
- c) Tomar medidas apropiadas -siempre que sean compatibles con la libertad de expresión- para combatir los contenidos ilegales y perjudiciales en los medios de comunicación.
- d) Alentar a los profesionales de los medios de comunicación de los países desarrollados a crear relaciones de colaboración y redes con los medios de comunicación de los países en desarrollo, especialmente en el campo de la capacitación.
- e) Promover una imagen equilibrada y variada de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación.
- f) Reducir los desequilibrios internacionales que afectan a los medios de comunicación, en particular en lo que respecta a la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de las capacidades humanas, aprovechando todas las ventajas que ofrecen las TIC al respecto.
- g) Alentar a los medios de comunicación tradicionales a reducir la brecha del conocimiento y facilitar la circulación de contenido cultural, en particular en las zonas rurales.

C10 Dimensiones éticas de la sociedad de la información

25 La sociedad de la información debe basarse en valores aceptados universalmente, promover el bien común e impedir la utilización indebida de las TIC.

- a) Tomar las medidas necesarias para promover la observancia de la paz y el mantenimiento de los valores fundamentales de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, responsabilidad compartida y respeto de la naturaleza.
- b) Todas las partes interesadas deberían acrecentar su conciencia de la dimensión ética de su utilización de las TIC.
- c) Todos los actores de la sociedad de la información deben promover el bien común, proteger la privacidad y los datos personales así como adoptar las medidas preventivas y acciones adecuadas, tal como lo establece la ley, contra la utilización abusiva de las TIC, por ejemplo, las conductas ilegales y otros actos motivados por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otros tipos de intolerancia, el odio, la violencia, y todas las formas del abuso infantil, incluidas la pedofilia y la pornografía infantil, así como el tráfico y la explotación de seres humanos.
- d) Invitar a las correspondientes partes interesadas, especialmente al sector docente, a seguir investigando sobre las dimensiones éticas de las TIC.

C11 Cooperación internacional y regional

26 La cooperación internacional entre todas las partes interesadas es fundamental para aplicar el presente Plan de Acción y ha de reforzarse con miras a promover el acceso universal y reducir la brecha digital, entre otras cosas, definiendo modalidades de aplicación.

- a) Los gobiernos de los países en desarrollo deben aumentar la prioridad de los proyectos TIC en las solicitudes de cooperación y asistencia internacional para proyectos de desarrollo de infraestructuras que formulen a los países desarrollados y a las organizaciones financieras internacionales.
- b) En el contexto del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y sobre la base de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, acelerar el establecimiento de asociaciones entre entidades públicas y privadas y basarse en ellas, sobre todo en lo que concierne a la utilización de las TIC para el desarrollo.
- c) Invitar a las organizaciones internacionales y regionales a que utilicen las TIC en sus programas de trabajo y a que ayuden a todos los niveles a los países en desarrollo a participar en la preparación y aplicación de planes de acción nacionales destinados a apoyar la consecución de las metas indicadas en la Declaración de Principios y en el presente Plan de Acción, teniendo en cuenta la importancia de las iniciativas regionales.

D Programa de solidaridad digital

27 El Programa de solidaridad digital tiene por objeto fijar las condiciones necesarias para movilizar los recursos humanos, financieros y tecnológicos que permitan incluir a todos los hombres y mujeres en la sociedad de la información emergente. Para poner en práctica este Programa es indispensable una estrecha cooperación nacional, regional e internacional entre todas las partes interesadas. Para reducir la brecha digital, necesitamos utilizar más eficientemente los enfoques y mecanismos existentes y analizar a fondo otros nuevos, con el fin de proporcionar fondos para financiar el desarrollo de infraestructuras y equipos, así como la constitución de capacidades y contenidos, factores que son esenciales para la participación en la sociedad de la información.

D1 Prioridades y estrategias

- a) Deberían formularse ciberestrategias nacionales en el marco de planes de desarrollo nacionales, en particular, estrategias de reducción de la pobreza.
- b) Las TIC deberían incorporarse plenamente en las estrategias de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los donantes, y mediante el análisis y el intercambio de información acerca de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de la experiencia conseguida con los programas relativos a las TIC para el desarrollo.

D2 Movilización de recursos

- a) Todos los países y las organizaciones internacionales deberían contribuir a crear condiciones conducentes a acrecentar la disponibilidad y la efectiva movilización de recursos para financiar el desarrollo, según se establece en el Consenso de Monterrey.
- b) Los países desarrollados deben llevar a cabo actividades concretas para cumplir sus compromisos internacionales de financiación del desarrollo, incluido el Consenso de Monterrey, en el cual se insta a los países desarrollados que aún no lo han hecho a iniciar actividades concretas para destinar el 0,7 por ciento de su producto nacional bruto (PNB) a la AOD para los países en desarrollo y el 0,15-0,20 por ciento de su PNB a los países menos adelantados.
- c) En el caso de los países en desarrollo cuyas deudas suponen una carga insostenible, acogemos con agrado las iniciativas emprendidas para reducir la deuda pendiente, e invitamos a que se adopten más medidas nacionales e internacionales a este respecto, incluidas, cuando proceda, la condonación de las deudas y otras medidas. Habría que conceder particular atención a fomentar la iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados. Iniciativas de este tipo liberarían más recursos para financiar los proyectos de TIC para el desarrollo.
- d) Habida cuenta del potencial de las TIC para el desarrollo, abogamos además por que:
 - i) los países en desarrollo redoblen sus esfuerzos para atraer un gran volumen de inversión nacional y extranjera privada en las TIC, mediante la creación de un entorno nacional transparente, estable y predecible propicio para la inversión;
 - ii) los países desarrollados y las organizaciones financieras internacionales respondan a las estrategias y prioridades de las TIC en favor del desarrollo, introduzcan las TIC en sus programas de trabajo y ayuden a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a preparar e implementar sus ciberestrategias nacionales. Basándose en las prioridades de los planes de desarrollo nacionales y la aplicación de los citados compromisos, los países desarrollados deberían redoblar sus esfuerzos para proporcionar más recursos financieros a los países en desarrollo con el fin de que éstos puedan utilizar las TIC para su desarrollo.
 - iii) el sector privado contribuya a la implementación de este Programa de solidaridad digital.
- e) En nuestras actividades encaminadas a reducir la brecha digital, debemos promover, en el marco de nuestra cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y financiera destinada a la creación de capacidad a escala nacional y regional, la transferencia de tecnología conforme a acuerdos mutuos, la cooperación en programas de investigación y desarrollo y el intercambio de conocimientos.

- f) Si bien deben aprovecharse plenamente los mecanismos de financiación existentes, debería finalizarse antes de diciembre de 2004 un examen pormenorizado de su adecuación para hacer frente a las dificultades de las TIC para el desarrollo. Este examen lo llevará a cabo un Grupo Especial bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas y se someterá a la consideración de la segunda fase de esta Cumbre. Sobre la base de las conclusiones del examen, se examinarán mejoras e innovaciones de los mecanismos de financiación y, en particular, la eficacia, la viabilidad y la creación de un fondo de solidaridad digital internacional alimentado con contribuciones voluntarias, como se menciona en la Declaración de Principios.
- g) Los países deberían contemplar la posibilidad de establecer mecanismos nacionales para lograr el acceso universal en las zonas rurales y urbanas poco atendidas, con el fin de reducir la brecha digital.

E Seguimiento y evaluación

28 Habría que definir un plan internacional realista de evaluación y establecimiento de referencias (tanto cualitativas como cuantitativas) sobre calidad de funcionamiento, sirviéndose de indicadores estadísticos comparables y resultados de investigación, para efectuar un seguimiento del logro de los objetivos y metas del presente Plan de Acción, teniendo en cuenta las circunstancias de cada país.

- a) En cooperación con cada país interesado, definir y utilizar un índice compuesto para el desarrollo de las TIC (Oportunidad Digital). Este índice se podría publicar anual o bienalmente en un Informe sobre el Desarrollo de las TIC. En dicho índice se podrían incluir las estadísticas, mientras que en el Informe se presentaría el trabajo analítico sobre las políticas y su aplicación, dependiendo de las circunstancias de cada país, con inclusión de un análisis por género.
- b) Los indicadores y puntos de referencia apropiados, incluidos los indicadores de la conectividad comunitaria, deberían mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en su dimensión tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, lo que incluye los consignados en la Declaración del Milenio.
- c) Las organizaciones internacionales y regionales deberían evaluar el acceso universal de los países a las TIC e informar periódicamente sobre los mismos, con objeto de crear oportunidades equitativas en favor del crecimiento de los sectores de las TIC de los países en desarrollo.
- d) Habría que elaborar indicadores específicos sobre el uso y las necesidades de las TIC por hombres y mujeres, e identificar indicadores de funcionamiento mensurables para evaluar el efecto de los proyectos TIC financiados en la vida de mujeres y niñas.
- e) Crear y poner en funcionamiento un sitio web sobre prácticas óptimas y logros ejemplares, basado en una recopilación de las contribuciones de todos los interesados, con un formato conciso, accesible, preciso y acorde con las normas de accesibilidad a la web internacionalmente aceptadas. Ese sitio web podría actualizarse periódicamente y se convertiría en un ejercicio permanente de intercambio de experiencias.

- f) Todos los países y regiones deberían concebir instrumentos destinados a proporcionar estadísticas sobre la sociedad de la información, con indicadores básicos y análisis de sus dimensiones esenciales. Se debería asignar prioridad al establecimiento de sistemas de indicadores coherentes y comparables a escala internacional, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo.

F Hacia la segunda fase de la CMSI (Túnez)

29 Conforme a la Resolución 56/183 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y habida cuenta de los resultados de la fase de Ginebra de la CMSI, se celebrará una reunión preparatoria durante el primer semestre de 2004, a fin de examinar las cuestiones relacionadas con la sociedad de la información que deberían constituir la base del temario de la fase de Túnez de la CMSI, y acordar la estructura del proceso preparatorio de la segunda fase. De conformidad con la decisión adoptada en esta Cumbre relativa a la fase de Túnez, la segunda fase de la CMSI debería examinar los siguientes asuntos.

- a) Elaboración de documentos adecuados definitivos que se basen en los resultados de la fase de Ginebra de la CMSI con miras a consolidar la construcción de una sociedad mundial de la información y a reducir y transformar la brecha digital.
- b) Seguimiento y aplicación del Plan de Acción de Ginebra a escala nacional, regional e internacional y, en particular, a través del sistema de las Naciones Unidas en el marco de un planteamiento integrado y coordinado, que invite a la participación de todas las partes interesadas, lo que podría llevarse a cabo, por ejemplo, mediante la creación de asociaciones entre las partes interesadas.

Anexo 3

Nota del Secretario General de la Cumbre

DISPOSICIONES PARA LA FASE DE TÚNEZ DE LA CUMBRE

En su tercera reunión reanudada el 14 de noviembre de 2003, el Comité Preparatorio tomó nota de la siguiente propuesta relativa a la fase de Túnez, propuesta que se someterá en diciembre a la consideración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información para que adopte una decisión al respecto:

Disposiciones para la fase de Túnez de la Cumbre

Hemos decidido celebrar una reunión preparatoria en el primer semestre de 2004 para examinar los asuntos de la sociedad de la información que se tratarán en la fase de Túnez de la CMSI y para llegar a un acuerdo sobre la estructura del proceso de la segunda fase a partir de las contribuciones presentadas por las delegaciones. Recomendamos a la Mesa de la fase de Túnez de la CMSI, que bajo la dirección de su Presidente comience los preparativos de esta reunión preparatoria.
